

**SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DE MOQUETA FERIAL  
RECICLABLE Y PVC EN PASILLOS Y ZONAS COMUNES EN LOS  
CERTÁMENES Y ACTIVIDADES A CELEBRAR EN EL RECINTO FERIAL DE  
IFEMA O EN OTRAS UBICACIONES QUE IFEMA DETERMINE PREVISTOS  
PARA EL PERIODO MAYO 2021 A JULIO 2021**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**Expediente 21/067 -2000018706/18707/18708/18709**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO.-

Instalación y mantenimiento de de moqueta ferial para pasillos, zonas comunes (plazas, zonas de descanso, etc.) en los certámenes y actos organizados por IFEMA u otros a petición de IFEMA, en el Recinto Ferial y otros edificios gestionados por IFEMA o en los que realice algún evento fuera del Recinto Ferial y dentro de la Comunidad de Madrid.

Además de la instalación de moqueta ferial, el objeto del contrato incorpora adicionalmente la instalación de pavimento de PVC, así como otra tipología de servicios relacionados como la instalación de precinto o instalación de plástico protector de refuerzo en las zonas que así se requiera.

**El objeto de este contrato no incluye el suministro de moqueta ferial, PVC, cinta adhesiva de doble cara, cinta de precinto ni plástico protector, que serán por cuenta de IFEMA.**

## 2. ESTIMACIÓN DETALLADA DE SERVICIOS POR FERIA.-

La moqueta máxima a instalar en eventos coincidentes será de 13.000 m<sup>2</sup> en cada uno de los lotes.

Esta previsión de trabajos se distribuirá en cuatro lotes con la siguiente previsión de trabajos para cada uno de ellos para el periodo previsto de duración inicial del contrato:

### LOTE 1:

- Instalación de moqueta en pasillos y zonas de decoración: 28.600,00 m<sup>2</sup>
- Instalación de PVC: 200,00 m<sup>2</sup>
- Instalación de moqueta en tarima: 200,00 m<sup>2</sup>
- Instalación de moqueta de diseño decoración: 100,00 m<sup>2</sup>
- Instalación de plástico protector: 200,00 m<sup>2</sup>
- Instalación nocturna de moqueta de pasillos: 23.000 m<sup>2</sup>

### LOTE 2:

- Instalación de moqueta en pasillos y zonas de decoración: 28.550,00 m<sup>2</sup>
- Instalación de PVC: 200,00 m<sup>2</sup>
- Instalación de moqueta en tarima: 200,00 m<sup>2</sup>
- Instalación de moqueta de diseño decoración: 100,00 m<sup>2</sup>
- Instalación de plástico protector: 200,00 m<sup>2</sup>
- Instalación nocturna de moqueta de pasillos: 23.000 m<sup>2</sup>

#### LOTE 3:

- Instalación de moqueta en pasillos y zonas de decoración: 28.450,00 m2
- Instalación de PVC: 200,00 m2
- Instalación de moqueta en tarima: 200,00 m2
- Instalación de moqueta de diseño decoración: 100,00 m2
- Instalación de plástico protector: 200,00 m2
- Instalación nocturna de moqueta de pasillos: 23.000 m2

#### LOTE 4:

- Instalación de moqueta en pasillos y zonas de decoración: 28.400,00 m2
- Instalación de PVC: 200,00 m2
- Instalación de moqueta en tarima: 200,00 m2
- Instalación de moqueta de diseño decoración: 100,00 m2
- Instalación de plástico protector: 200,00 m2
- Instalación nocturna de moqueta de pasillos: 23.000 m2

Esta información es una estimación que está sujeta a las variaciones habituales en el desarrollo de la actividad ferial y podrá estar sometida a modificaciones en los calendarios de ocupación de cada pabellón o cambios en las fechas de celebración de los certámenes. Por tanto, dicha estimación no supone compromiso expreso por parte de IFEMA de ejecución de las unidades de servicio indicadas.

En este sentido, IFEMA notificará expresamente al adjudicatario de cada lote la ejecución de tareas según los plazos y condiciones señalados en el siguiente apartado.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS.-

Con carácter general, la empresa adjudicataria vendrá obligada a prestar los siguientes tipos de actividades. Cada uno de estos servicios estará tarifado en función de los precios unitarios que figuran en el anexo IX – B del pliego de condiciones administrativas particulares.

- **INSTALACIÓN DE MOQUETA FERIAL RECICLABLE EN PASILLOS Y ZONAS DE DECORACIÓN (\*).**
  - ✦ Descarga por sus propios medios de la moqueta a pie de pabellón o en los almacenes de IFEMA.
  - ✦ Acopio y traslado de moqueta desde el almacén de IFEMA a los pabellones en los casos que corresponda.
  - ✦ Instalación de la cinta doble cara en las zonas contratadas en cada caso.
  - ✦ Instalación de la moqueta en las zonas contratadas en cada caso.

- ✦ Instalación de precinto en las juntas de los distintos paños de moqueta cuando se trate de moqueta con plástico protector.
  - ✦ Instalación de plástico de refuerzo donde sea necesario.
- **INSTALACION DE PVC**
- ✦ Descarga por sus propios medios del PVC a pie de pabellón o en los almacenes de IFEMA.
  - ✦ Acopio y traslado de PVC desde el almacén de a IFEMA a los pabellones en los casos que corresponda.
  - ✦ Instalación de la cinta doble cara en las zonas contratadas en cada caso.
  - ✦ Instalación de PVC en las zonas contratadas en cada caso.
- **INSTALACION DE MOQUETA FERIAL RECICLABE EN DISEÑO PARA DECORACION**
- ✦ Descarga por sus propios medios de la moqueta a pie de pabellón o en los almacenes de IFEMA.
  - ✦ Acopio y traslado de moqueta desde el almacén de IFEMA a los pabellones en los casos que corresponda.
  - ✦ Instalación de la cinta doble cara en las zonas contratadas en cada caso.
  - ✦ Instalación de la moqueta en las zonas contratadas en cada caso.
  - ✦ Instalación de precinto en las juntas de los distintos paños de moqueta.
  - ✦ Instalación de plástico de refuerzo donde sea necesario.
  - ✦ Cortar los distintos diseños de moqueta para siguiendo el proyecto entregado reproducir las formas complejas reflejadas en el mismo.
- **INSTALACION DE PLASTICO**
- ✦ Acopio y traslado del plástico desde el almacén de IFEMA a los pabellones en los casos que corresponda.
  - ✦ Instalación de la cinta doble cara en las zonas contratadas en cada caso.
  - ✦ Instalación de plástico en las zonas contratadas según demanda (este servicio se aplicará exclusivamente a demanda de cubrición de superficies tales como pavimentos de PVC, moqueta ferial sin plástico, moqueta usada, etc.)
- **INSTALACION MOQUETA FERIAL RECICLABE EN TARIMAS**
- ✦ Descarga por sus propios medios de la moqueta a pie de pabellón o en los almacenes de IFEMA.
  - ✦ Acopio y traslado de moqueta desde el almacén de IFEMA a los pabellones en los casos que corresponda.

- ✦ Instalación de la cinta doble cara en las zonas contratadas en cada caso.
- ✦ Instalación de la moqueta en las zonas contratadas en cada caso.
- ✦ Instalación de precinto en las juntas de los distintos paños de moqueta.
- ✦ Instalación de plástico de refuerzo donde sea necesario.

#### - **INSTALACION NOCTURNA DE MOQUETA EN PASILLOS.**

- ✦ Instalación de moqueta de pasillos entre las 20:00 h y las 6:00 h

Los plazos de ejecución de las tareas a realizar por la empresa adjudicataria se encontrarán incluidos en los periodos que se establezcan para el montaje y celebración de los certámenes y actividades organizadas por IFEMA.

IFEMA comunicará al adjudicatario al menos con 15 días de antelación al inicio de los trabajos las fechas y horarios definitivos de ejecución, el lugar de instalación y las condiciones particulares del servicio, tales como número y tipo de bobinas de moqueta a instalar, número de rollos de cinta adhesiva a utilizar, planos de instalación, etc.

La ejecución del servicio estará basada en el calendario ferial aprobado por IFEMA y que se encuentra disponible en la página web [www.IFEMA.es](http://www.IFEMA.es). Los ofertantes tendrán en cuenta que no en todas las actividades del calendario se requerirá de sus servicios. Asimismo, pueden existir otros certámenes o actividades ajenos que aunque no figuren en dicho calendario, puede ser necesaria la prestación del servicio bajo la correspondiente petición por parte de IFEMA.

Como norma general el horario de montaje para las moquetas de proyectos de decoración será de 8,30 a 21,30 h. y para las moquetas de pasillo será de 20:00 a 6:00 h. la noche anterior a la inauguración de la feria o evento, aunque en circunstancias excepcionales las fechas y horarios de ejecución de los trabajos de instalación de moqueta podrán no coincidir necesariamente con la totalidad de los plazos destinados al montaje general del certamen. Estas circunstancias excepcionales serán comunicadas a las empresas adjudicatarias en cada petición de servicio.

Una vez comunicado por parte de IFEMA a la empresa adjudicataria las características generales de los trabajos a efectuar, el adjudicatario deberá prever todas las actividades necesarias para la prestación del servicio en los días destinados al montaje.

Asimismo, el adjudicatario deberán planificar y organizar la disposición de todos los medios técnicos (medios de transporte, equipos, herramientas, medios auxiliares, etc.) y humanos convenientemente cualificados para la ejecución de los trabajos (instaladores de moqueta y todo el personal auxiliar

necesario) y coordinarlo con el responsable de IFEMA. Además deberá contar con el visto bueno de IFEMA.

Previamente al horario de inicio diario de cualquier certamen o actividad, los instaladores de moqueta deberán realizar todos los trabajos necesarios de repaso y mantenimiento de la moqueta instalada.

Asimismo se requiere que durante los horarios de celebración de los certámenes o actividades, los instaladores de moqueta deberán estar dotados de teléfonos móviles que permitan su contacto y localización inmediata para la ejecución de cualquier trabajo de mantenimiento.

No son objeto de este contrato el suministro de la moqueta ferial, plástico, PVC ni de la cinta adhesiva de doble cara para adherir la moqueta al pavimento del pabellón, ni de la cinta de precinto. Dado que estos suministros serán por cuenta de IFEMA.

#### **4. DESCRIPCIÓN OPERATIVA DEL SERVICIO.-**

**El adjudicatario aportará la totalidad de medios técnicos (maquinaria, herramientas, medios auxiliares, etc..) y humanos necesarios para instalar y mantener la moqueta ferial y el PVC, excepto la propia moqueta ferial, el PVC, el plástico, la cinta de doble cara y la cinta de precinto, que serán por cuenta de IFEMA.**

El adjudicatario será el responsable de la descarga de la moqueta o el PVC a pie de pabellón o en los almacenes de IFEMA del camión del fabricante o del traslado desde los almacenes de IFEMA de la moqueta ferial o el PVC hasta las ubicaciones definidas para su instalación.

La moqueta ferial entregada por IFEMA al adjudicatario serán en bobinas de distintos anchos (2 m, 3m o 4m). El PVC entregado será en bobinas de 2m de ancho. Su manipulación, traslado, corte y adaptación para su instalación en los stands, pasillos y zonas comunes será por cuenta del adjudicatario.

Asimismo, IFEMA entregará al adjudicatario los rollos de cinta de doble cara, plástico y la cinta de precinto necesarios para la ejecución de la instalación.

Las cantidades de bobinas de moqueta ferial, de bobinas de PVC y de rollos de cinta de doble cara así como la cinta de precinto que el adjudicatario necesitará para efectuar la instalación serán definidas por IFEMA previamente a la solicitud del servicio. La entrega de dichas cantidades de material al adjudicatario se realizará con la preceptiva firma de un albarán por parte del responsable del servicio de la compañía adjudicataria.

Será de total responsabilidad por parte del adjudicatario la guarda y custodia de todo el material (moqueta, PVC, rollos de cinta de doble cara y rollo de cinta de precinto) una vez sean entregados por parte de IFEMA.

Una vez concluido la instalación, el adjudicatario será responsable de devolver a IFEMA todo el material sobrante, emitiendo el correspondiente albarán de entrega.

La moqueta a instalar en proyectos de decoración y zonas comunes incorporará un plástico protector instalado desde fábrica, por lo que la labor del instalador incluirá sólo las labores de manipulación, traslado, corte, adaptación de las bobinas y la instalación de la cinta de doble cara para la adhesión de la moqueta al pavimento, así como la cinta de precinto para la protección de dicha moqueta en las zonas necesarias. Las moquetas para instalar en pasillos, como regla general, no llevarán plástico protector y excepcionalmente cuando deba llevarlo vendrá de fábrica con el mismo adherido. Estos rollos se instalarán a rollo entero, sin tener que adaptar la moqueta al perímetro de los stands, generando pasillos centrados según se indique en cada caso. En este sentido, cualquier otro material necesario para una óptima ejecución del servicio de instalación será por cuenta del adjudicatario.

## **5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES.-**

**A continuación se adjuntan a título informativo las características técnicas aproximadas del material a instalar.**

### **\* MOQUETA FERIAL RECICLABLE CON PLÁSTICO ADHESIVO:**

Moqueta punzonada de fibra sintética virgen 100% polipropileno sin latex.

- ✦ Peso total por unidad de superficie sin incluir el plástico protector: 230 gr./m<sup>2</sup> ± 10%.
- ✦ Espesor total: 2,00 mm. ± 0,50 mm.
- ✦ Comportamiento antiestático: menor o igual a 2 Kv
- ✦ Ensayo de reacción al fuego: Clasificación de reacción al fuego mínimo BFL-S1
- ✦ Plástico protector de polietileno transparente con adhesivo acrílico de 40 micras de espesor ± 15 %.

### **\* MOQUETA FERIAL RECICLABLE SIN PLÁSTICO ADHESIVO:**

Moqueta punzonada de fibra sintética virgen 100% polipropileno sin latex.

- ✦ Peso total por unidad de superficie sin incluir el plástico protector: 230 gr./m<sup>2</sup> ± 10%.
- ✦ Espesor total: 2,00 mm. ± 0,50 mm.
- ✦ Comportamiento antiestático: menor o igual a 2 kV

- ✦ Ensayo de reacción al fuego: Clasificación de reacción al fuego mínimo BFL-S1.

**\* PVC**

- ✦ Pavimento de PVC. ✦ Espesor mínimo de 2,60 mm ✦ Tratamiento ignífugo B<sub>FL</sub>-S1.

**\* MOQUETA FERIAL RECICLABLE PARA DECORACIÓN**

Moqueta punzonada de fibra sintética virgen 100% polipropileno sin látex

- ✦ Peso total por unidad de superficie sin incluir el plástico protector: 230 gr./m<sup>2</sup> ± 10%.
- ✦ Espesor total: 2,00 mm. ± 0,50 mm.
- ✦ Comportamiento antiestático: menor o igual a 2 kV
- ✦ Ensayo de reacción al fuego: Clasificación de reacción al fuego mínimo BFL-S1.
- ✦ Plástico protector de polietileno transparente con adhesivo acrílico de 40 micras de espesor ± 15 %.

**\* CINTA ADHESIVA:**

Cinta de doble cara de gran resistencia a la tracción, con adhesivo desarrollado para la fijación de moquetas en el suelo de latexfal del recinto ferial que no deje residuos en su retirada y que permita cortarse con la mano.

**6. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.-**

Todos los materiales y equipamientos de mobiliario, maquinaria y productos expositores cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, normativa sobre salud y medio ambiente, etc.).

El adjudicatario será el único responsable ante la ley por la infracción de cualquier normativa o el mal uso de los mismos, quedando IFEMA excluida de cualquier responsabilidad en este sentido.

**7. RECEPCIÓN DE INSTALACIONES.-**

Una vez finalizada la instalación, ésta será recepcionada por la Dirección de Servicios Feriales de IFEMA, que podrá efectuar las pruebas técnicas y ensayos que considere pertinentes a los elementos instalados.

**El adjudicatario quedará obligado a ejecutar cualquier tipo de adecuación en el acabado de la instalación sin coste adicional para IFEMA en caso de que la inspección realizada por IFEMA determine que el acabado no es el adecuado.**

## **8. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-**

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, así como un responsable técnico del montaje a realizar, pudiendo recaer dicho cometido en la misma persona.

## **9. NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES – COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES**

### **1.- NORMAS GENERALES Y TÉCNICAS DE LOS RECINTOS DE IFEMA**

LA COLABORADORA y su personal deberán conocer y cumplir en el desarrollo de sus trabajos o la prestación de sus servicios en el recinto ferial o, en su caso, en cualesquiera instalaciones en las que actúen por cuenta de IFEMA, la normativa general del acto feria o evento así como las normas técnicas y de montaje que son de aplicación. Toda la normativa se encuentra disponible y actualizada en la web institucional.

### **2.- NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES – COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.**

Garantizar la seguridad y salud de todas las personas en el interior de los Recintos Feriales, es uno de los objetivos de la Dirección de IFEMA. Este compromiso de mejora continua, plasmado en el documento de Política de Prevención, abarca también a cuantas empresas realizan trabajos para IFEMA en el interior de los recintos o, puntualmente, en eventos por ella promovidos en instalaciones de terceros.

En calidad de titular de las instalaciones, y conforme a la legislación vigente, IFEMA viene obligada a informar y dar las instrucciones adecuadas a las empresas, autónomos y/o profesionales que desarrollen actividades en las mismas, en relación con los riesgos existentes y las medidas de protección, prevención y emergencia.

Por su parte, las empresas, autónomos y/o profesionales destinatarios tienen la obligación de incluir esta información en su planificación preventiva y, con carácter previo al inicio de las actividades, dar traslado de ella a sus trabajadores y las subcontratas que, en su caso, existieran.

En calidad de empresa concurrente, el procedimiento de coordinación de IFEMA requiere que acceda, conozca, aplique y traslade la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales que puede encontrar disponible en [www.ifema.es](http://www.ifema.es).

- Instrucciones de actuación en caso de emergencia (Recinto ferial y Palacio Municipal).
- Riesgos genéricos de las instalaciones y medidas preventivas en Áreas de Exposición.
- Normas de Seguridad sobre manejo de los siguientes Equipos de Trabajo: Vehículos;

Señalización de seguridad; Máquinas y Herramientas; Cesión de Equipos de Trabajo; Espacios confinados; Plataformas elevadoras de personas; Carretillas elevadoras; Andamios rodantes; Escaleras de mano; Equipos eléctricos de baja tensión.

Evitar accidentes de trabajo es objetivo común de las partes, por lo que se determina la necesidad de anteponer la seguridad a la óptima eficacia, rapidez o comodidad en la ejecución de las tareas a desarrollar cuando las maniobras, métodos de trabajo o equipos a utilizar, pudieran comprometer la seguridad de trabajadores y/o instalaciones.

Cualquier accidente o incidente de trabajo que afecte al personal de su empresa o de sus contratistas y/o subcontratistas, con motivo o por ocasión del cumplimiento del objeto de este contrato, habrá de ser comunicado a la dirección coordinadora del servicio en el menor plazo posible y de modo inmediato en el caso de accidentes graves o que afecten a varios trabajadores. En cualquier caso, el Centro de Control permanece operativo durante las 24 horas.

TELÉFONO 24 HORAS PARA EMERGENCIAS: 91 722 04 74

Del mismo modo, habrán de comunicarse aquellos hechos susceptibles de provocar daños a las instalaciones o a sus equipos (instalaciones eléctricas, equipamiento de extinción de incendios, equipos informáticos, vehículos, señalización, estructuras, etc).

De acuerdo con lo anterior IFEMA informa que la documentación de Coordinación de Actividades Empresariales referida es parte inseparable del presente contrato y, con la firma del mismo declara haber accedido, conocer, aplicar y trasladar la referida información.

### 3.- NORMAS DE MEDIOAMBIENTE ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD

Así mismo, son de aplicación a todas las empresas que operen en el recinto las **NORMAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD** que puede encontrar, así mismo, en la web institucional.

#### **10. PERSONAS DE CONTACTO.-**

Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones económico-administrativas, deben dirigirse a D. Enrique Hernández, de la Dirección de Compras de IFEMA, teléfono: 91. 722. 53. 24